



AYUNTAMIENTO DE AYORA

DOÑA BEATRIZ LÓPEZ DE CASTRO GARCÍA, como Secretaria – Interventora del Ayuntamiento de AYORA (Valencia), de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre,

CERTIFICO: que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día seis de abril de dos mil nueve, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

“Exp. de contratación 4/09. Adjudicación provisional obra: mejora de la urbanización en la calle Parras.

Visto que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 09 de marzo de 2009 se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas para la adjudicación de las obras consistentes en MEJORA DE LA URBANIZACIÓN EN LA CALLE PARRAS DEL MUNICIPIO DE AYORA, por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente, asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo y cursar invitaciones a todas las empresas de construcción de la localidad.

Presentan ofertas dentro del plazo, las siguientes empresas:

FECHA	Nº REGISTRO ENTRADA	EMPRESA
23-3-09	878	ÁVILA Y SOLER, SL
24-3-09	891	CONSTRUCCIONES ANAYA,SA

Visto que examinada la documentación administrativa, la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de marzo de 2009, requiere a las mercantiles ÁVILA Y SOLER, SL Y CONSTRUCCIONES ANAYA, SA, para que en el plazo de dos días hábiles subsanen las deficiencias advirtiéndoles que de no proceder a su subsanación quedarán excluidos de la licitación.

Visto que con fecha 3-4-09 (RE1004), por la mercantil CONSTRUCCIONES ANAYA, SA, se presenta documentación para la subsanación de deficiencias.

Visto que la mercantil ÁVILA Y SOLER SL, presenta subsanación de deficiencias fuera de plazo (RE 1047/6-4-09).

La Junta de Gobierno Local, procede a la apertura del sobre B “oferta económica” de la mercantil CONTRUCCIONES ANAYA SA.



AYUNTAMIENTO DE AYORA

De conformidad con lo establecido en el artículo 135.3 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, *la Junta de Gobierno Local, ACUERDA:*

PRIMERO.- *Excluir de la licitación a la mercantil ÁVILA Y SOLER, SL, por presentación fuera de plazo de la subsanación de la documentación.*

SEGUNDO.- *Adjudicar provisionalmente la contratación de la obra MEJORA DE LA URBANIZACIÓN EN LA CALLE PARRAS DEL MUNICIPIO DE AYORA, a la empresa CONSTRUCCIONES ANAYA, SA, en la cantidad de 99.250,00€ más IVA 15.880,00 €: TOTAL 115.130,00 €.*

TERCERO.- *Insertar la presente resolución en el Perfil de Contratante y proceder a la notificación de la misma a la empresa adjudicataria y al resto de licitadores.*

CUARTO.- *Conceder un plazo de 3 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del presente acuerdo en el Perfil del Contratante, al objeto de que la empresa adjudicataria presente la siguiente documentación:*

- *Certificaciones acreditativas de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social y la Administración Tributaria.*
- *Acreditación de haber constituido la garantía definitiva, por importe del 5% del importe de adjudicación (IVA excluido), de acuerdo con lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas.*

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación, con la salvedad del art. 206 del ROF, de orden y con el visto bueno del señor Alcalde – Presidente, en Ayora, catorce de abril de dos mil nueve.

Vtº Bº

EL ALCALDE - PRESIDENTE,

LA SECRETARIA – INTERVENTORA,

Fdo.: Manuel López Gavidia

Fdo.: Beatriz López de Castro García